



NAYARIT



**TEPIC, NAYARIT; TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.-**

Se tiene por recibido el dieciséis de julio del año en curso, en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en el recurso de revisión **C/270/2019**, un escrito signado por Ricardo Jiménez Arcadia, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Promotor de la Vivienda, agréguese en autos para que obre únicamente como corresponda, toda vez que mediante acuerdo de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve se turnó el expediente para emitir la resolución correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ángel Eduardo Rosales Ramos**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo quien autoriza y da fe.

